

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

27

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 2 de julio de 2010 y número de registro de salida 20100000054860, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Servicios Integrales Torsa, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 7 de junio de 2010 en el expediente número 2009/363, tramitado a nombre del trabajador don Silver Orive Ricaldi, en cuya parte dispositiva, textualmente, se dice:

«RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Silver Orive Ricaldi, en fecha 25 de septiembre de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables, “Servicios Integrales Torsa, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/170278844), “Infraestructuras Clemar, Sociedad Anónima” (con CCC número 28/166708537), y “Ardisan, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/101523527), que responderán solidariamente del mismo.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Servicios Integrales Torsa, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Escalona, número 16, segundo, puerta 3, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de julio de 2010.—Firmado.

(02/8.121/10)